

III. Otras Resoluciones

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

2936 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 8 de junio de 2017, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de junio de 2017, que toma conocimiento de la Sentencia de 2 de noviembre de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 109/2013, interpuesto contra el Acuerdo de 28 de enero de 2013, de aprobación del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria L-10 y contra el Acuerdo de 30 de septiembre de 2013, por el que se corrigió el error material en la planimetría.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Dar publicidad, en el Boletín Oficial de Canarias, al Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 2 de junio de 2017, por el que se toma conocimiento de la Sentencia de fecha 2 de noviembre de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 109/2013, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 28 de enero de 2013, de aprobación del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria L-10 y contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de septiembre de 2013, por el que se corrigió el error material en la planimetría, cuyo texto se acompaña como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2017.- El Director General de Ordenación del Territorio, Pedro Afonso Padrón.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2017, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 2 de noviembre de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estima el recurso contencioso-administrativo 109/2013, interpuesto por la representación procesal de Agustín Rafael Márquez Fernández contra el Acuerdo de la COTMAC de 28 de enero de 2013, de aprobación del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria L-10, en los términos municipales de Tinajo, Tías, Teguiise, San Bartolomé y Yaiza y contra el Acuerdo de la COTMAC de 30 de septiembre de 2013, por el que se corrigió el error material en la planimetría, los cuales se declaran nulos de pleno derecho con imposición de las costas procesales a las partes demandadas señalando en tres mil euros la cifra máxima que por todos los conceptos podrá ser repercutida.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio (Servicio Técnico de Ordenación de Suelo Rústico y Espacios Naturales Protegidos) de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para que realice las actuaciones correspondientes dirigidas al cumplimiento de la fallo de la sentencia e identifique en el ejemplar que obra en el Archivo de esta Consejería, los documentos afectados por la nulidad a fin de estampillar la debida diligencia.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, a los Ayuntamientos de Tinajo, Tías, Teguiise, San Bartolomé y Yaiza y al Cabildo de Lanzarote.

Asimismo, para su conocimiento, dar traslado al Servicio Jurídico de Ordenación de Suelo Rústico y Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por el Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.